

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16707** *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. en el procedimiento para definir las estaciones de control de los principales aprovechamientos y retornos de la cuenca. Expediente INFO-0076/2023.*

Las autoridades de cuenca, tras un periodo de consulta pública, deben definir estaciones de control en los principales aprovechamientos destinados al riego y principales azarbes de las zonas de regadío para registrar las concentraciones de nitrato, fosfato y caudales circulantes conforme al apartado a) del artículo 9.2 del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Características del expediente:

El expediente de referencia INFO-0076/2023 se ha iniciado de oficio para el cumplimiento del apartado a) del artículo 9.2 del Real Decreto 47/2022 por lo que, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. acuerda un período de consulta pública de UN MES para que cualquier interesado pueda revisar y alegar lo que considere respecto al listado de estaciones que vendrán a constituir la Red de Control en los Principales Aprovechamientos y Azarbes (en adelante, la Red):

Son estaciones de la Red las captaciones de aprovechamientos agrícolas de tipo consuntivo cuyo volumen anual autorizado sea igual o superior a 500.000 m<sup>3</sup>.

Son estaciones de la Red los siguientes azarbes y acequias:

Nombre del punto	utm-x-ETRS89	utm-y-ETRS89
Azarbe del Acierto	705875	4220697
Azarbe de Bonanza	679337	4217425
Azarbe de la Comuna	705447	4220086
Azarbe de la Culebrina	705719	4220607
Azarbe de Enmedio	705793	4220663
Azarbe de Las Fuentes	682178	4217525
Azarbe de La Gralla	678362	4216852
Azarbe de Hurchillo	685820	4216206
Azarbe del Mayayo. Confluencia con río Segura	705954	4220714
Azarbe del Merancho	676288	4215251
Azarbe de La Ñora	693401	4218271
Azarbe de la Reina	705669	4220542
Azarbe de la Villa	705482	4220137

Acequia de Regaliciar	657600	4204952
Acequia Alquibla Norte	668828	4206113
Acequia de la Arboleja	662200	4205160
Acequia Santaren	658473	4205236
Acequia de Benaria	659432	4205222
Acequia de Villanueva	668564	4206725
Acequia Merancho Los Giles	674590	4214265
Acequia Azarbe del Merancho	674416	4214367
Acequia Puertas de Murcia	678456	4217184

Serán estaciones de la Red los siguientes drenajes: Canal de drenaje D7, tm de Cartagena (Murcia). Localización en umt-ETRS89 (HUSO 30): 686732, 4177011.

Criterios de medida para caudal, nitratos y fosfatos en los puntos definidos en los puntos 3 y 4: Los puntos indicados en azarbes se ubican en el tramo final de la infraestructura y antes de su incorporación a masa de agua o cauce. Los indicados en acequia se ubican en un punto del tramo final que se encuentra al descubierto tras comprobación en campo. En cualquier caso, el lugar exacto donde se realice el control de volumen, fosfatos y nitratos no necesariamente deberá ubicarse en el indicado en esta nota-anuncio debiendo ajustarse a los requerimientos técnicos del equipo o instrumental utilizado para las mediciones y garantizando condiciones de seguridad de acceso para las personas. No obstante, entre ambos puntos no deberá haber más que una red de evacuación sin alteración del retorno, de modo que las características se mantengan inalteradas. El control de caudal, fosfatos y nitratos será al menos, mensual. Se podrá reducir justificadamente teniendo en cuenta las épocas fuera de campaña de riego. Deberán indicarse las condiciones meteorológicas durante la toma de muestra, especialmente para nitratos y fosfatos, diferenciándose las muestras tomadas en periodo seco y de lluvias.

El control del caudal en los aprovechamientos tendrá la periodicidad que se establezca en la resolución por la que se apruebe el sistema de medición y en su defecto, en la Orden 1312/2009, de 20 de mayo y la Resolución de Presidencia de 23 de abril de 2014, o la norma que la sustituya en cada caso.

Murcia, 6 de mayo de 2024.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A240020227-1